

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 11 de fecha 26 de Septiembre del 2011, de Dirección de Control, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones de dar cumplimiento al plan de auditoria anual y auditoria financiera a los procesos de reembolsos de Licencias Médicas de los períodos 2007, 2008, y 2009, trabajos que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo al desglose que se indica, en el horario de 17:30 a 19:30 horas, viernes de 16:30 a 18.30 horas y sábado 01 y 22 de 09:00 a 13:00 horas.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Octubre del 2011, las que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

HORARIO

❖ Lunes a Jueves	de 17:30 a 19:30
❖ Viernes	de 16:30 a 18:30
❖ Sábados	de 09:00 a 13:00

NOMBRE

❖ AGUILLON CALDERON INGRID
❖ ALARCON HASBUN FRANCIA
❖ CARDENAS MATELUNA LUZMIRA
❖ CEBALLO CANALES JAIME
❖ CORREA RODRIGUEZ CECILIA

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-